

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA No PAF-JU-O-001-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día treinta uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- INTERESADO: MANUEL CAMILO SOTO MANJARRES** comunicado enviado por correo electrónico el día: jueves, 31 de enero de 2019 1:58 p. m.

<b>OBSERVACIÓN</b>	
<p>Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Asunto: Número y objeto de la Convocatoria PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETERFIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Teléfonos: 6230311 Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Asunto: Observaciones al pliego de condiciones del proceso No. JU-O-001-2019.</p> <p>Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitarles se especifique con mayor claridad el presupuesto de obra de los proyectos, puesto que este se encuentra dado en globales por institución y no por actividades, lo que genera cierta incertidumbre de las cantidades y actividades a realizar de manera detallada, de igual forma que también se aclare la forma de pago del contrato.</p>	 <p>Señores: FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Asunto: Número y objeto de la Convocatoria PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Teléfono: 6230311 Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Asunto: Observaciones al pliego de condiciones del proceso No. PAF-JU-O-001-2019</p> <p>Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitarles se especifique con mayor claridad el presupuesto de obra de los proyectos, puesto que este se encuentra dado en globales por institución y no por actividades, lo que genera cierta incertidumbre de las cantidades y actividades a realizar de manera detallada, de igual forma que también se aclare la forma de pago del contrato.</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>Manuel Camilo Soto Manjarres</b> C.C. 11.848.017 / 11.848.017 Representante Legal CALLE 103 No. 19 - 20 - BOGOTÁ D.C. Teléfono: 6230311 Correo: <a href="mailto:manuelcamilosoto@findeter.gov.co">manuelcamilosoto@findeter.gov.co</a></p> <p align="right">PAF-</p>

Atentamente,

Manuel Camilo Soto Manjarres  
C.C. 1.130.617.753 de Cali  
Representante Legal  
CASTRILLON MANJARRES & CIA S EN CS  
Nit. 900.083.091-0  
Correo: licitaciones@cm-cia.com  
Teléfono: 485 4252

### RESPUESTA

En referencia a la observación, es preciso señalar que, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, en el numeral 1.3. PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) 1.3.1 EJECUCIÓN DE OBRA se indica lo siguiente:

(...)

*“El Presupuesto Estimado para la TERMINACIÓN DE LAS OBRAS es de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 5.264.836.479) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (19%) sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

*Teniendo en cuenta que el desarrollo del Proyecto implica que el Contratista, previo al inicio de las obras y con base en la revisión a los estudios y diseños entregados por la Contratante, determine en su prepueta el valor para cada uno de los Proyectos, teniendo en cuenta que es optativo propender por la mejora y optimización de estos.*

*Para la estimación del valor de cada Proyecto, se tuvo en cuenta el presupuesto elaborado por el diseñador indexado a precios actuales y corroborada su razonabilidad con un comparativo con los precios ofertados en otras convocatorias*

*Con base en esto la entidad contratante determinó el costo del metro cuadrado de construcción para las diferentes áreas que se contemplan en el presupuesto, de cada región incluyendo las incidencias de las fuentes de materiales, precios de mercado de la zona, transporte, accesibilidad, mano de obra, entre otros.*

*Costos Indirectos: Para la estimación de los costos indirectos se tienen en cuenta la incidencia de los costos de:*

✓ *Administración: Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto. Gastos de oficina. Costos directos de administración: Equipos, vehículos, ensayos, transportes (aéreo/terrestre/fluvial), campamento, vallas, trámites, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, placa conmemorativa, copias, entre otros, costos de pólizas e Impuestos y tributos aplicables.*

✓ *Imprevistos: Se establece con base en la experiencia de la entidad, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar. Así mismo se tiene en cuenta los imprevistos que pueden surgir con base en la matriz de riesgos del presente proceso, adicionalmente con este imprevisto el contratista debe solventar todas aquellas dificultades técnicas que surjan durante la ejecución de la obra (excavación - cimentación - estructuras – concretos – cubiertas, cargas adicionales por sistema de antigranizo, recubrimientos de epóxicos por factores de humedad, salinidad, conexiones a*

servicios públicos, entre otros). La Entidad podrá solicitar un informe discriminando los costos asumidos bajo este concepto.

✓ *Utilidad:* Se establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país. Adicionalmente se discriminan los valores correspondientes al valor estimado para la ejecución del Contrato, como se detalla a continuación:

**I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos relacionados en el contrato)	CANTIDAD FINAL M2	VALOR GLOBAL
<b>A</b>	<b>VALOR DIRECTO DE OBRA</b>		<b>\$571.938.301</b>
1	Aulas de clase	210.78	
2	Baterías sanitarias	38.75	
3	Comedor y cocina (Aula Múltiple)	274.60	
4	Áreas recreativas y canchas deportivas	-	
5	RAMPAS	65.34	
6	ESCALERAS	-	
8	CIRCULACION CUBIERTA ABIERTA	100.25	
NP	ANDÉN	84.95	
	ÁREA CONSTRUÍDA CUBIERTA	624.38	
	ÁREA CONSTRUÍDA DESCUBIERTA	150.29	
<b>B</b>	<b>VALOR COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>\$158.770.072</b>
	Administración	21.19%	\$121.193.726
	Imprevistos	3%	\$ 17.158.149
	Utilidad	3%	\$ 17.158.149
	Valor IVA sobre la utilidad	19%	\$ 3.260.048
<b>2</b>	<b>COSTO TOTAL OBRA (A+B)</b>		<b>730.708.373</b>

**I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos relacionados en el contrato)	CANTIDAD FINAL M2	VALOR GLOBAL
<b>A</b>	<b>VALOR DIRECTO DE OBRA</b>		<b>\$1.422.569.390</b>
1	Aulas de clase	399.77	
2	Baterías sanitarias	122.67	
3	Laboratorios Física, Química	93.65	
4	Biblioteca	116.45	
5	Comedor y cocina (Aula Múltiple)	253.00	
6	Zona Administrativa	45.12	

7	Áreas recreativas y canchas deportivas	-	
8	RAMPAS	-	
9	ESCALERAS	-	
10	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA	298.01	
NP	ESCALERA ELEVADA	20.70	
NP	ANDÉN	181.36	
NP	RAMPA ELEVADA	102.58	
NP	CUARTO TÉCNICO	34.24	
	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA	1383.61	
	ÁREA CONSTRUIDA DESCUBIERTA	283.94	
<b>B</b>	<b>VALOR COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>\$394.905.264</b>
	Administración	21.19%	\$301.442.454
	Imprevistos	3%	\$42.677.082
	Utilidad	3%	\$42.677.082
	Valor IVA sobre la utilidad	19%	\$8.108.646
<b>2</b>	<b>COSTO TOTAL OBRA (A+B)</b>		<b>1.817.474.654</b>

**I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos relacionados en el contrato)	CANTIDAD FINAL M2	VALOR GLOBAL
<b>A</b>	<b>VALOR DIRECTO DE OBRA</b>		<b>\$961.453.818</b>
1	Aulas de clase	0.00	
2	Baterías sanitarias	34.30	
3	LABORATORIOS FÍSICA, QUÍMICA	187.77	
4	Comedor y cocina (Aula Múltiple)	217.55	
5	ÁREAS RECREATIVAS Y CANCHAS DEPORTIVAS	-	
6	RAMPAS	-	
7	ESCALERAS	-	
8	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA	170.87	
NP	BIBLIOTECA	115.75	
NP	ESCALERA ELEVADA	14.82	
NP	RAMPA ELEVADA	111.89	
NP	ANDÉN	75.87	
NP	ZONA ADMINISTRATIVA	98.58	
NP	CUARTO TÉCNICO	38.91	
	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA	878.55	

	ÁREA CONSTRUÍDA DESCUBIERTA	187,76	
<b>B</b>	<b>VALOR COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>\$266.899.581</b>
	Administración	21,19%	\$203.732.064
	Imprevistos	3%	\$28.843.615
	Utilidad	3%	\$28.843.615
	Valor IVA sobre la utilidad	19%	\$5.480.287
<b>2</b>	<b>COSTO TOTAL OBRA (A+B)</b>		<b>1.228.353.399</b>

**I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS – UNIÓN PANAMERICANA - CHOCÓ:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos relacionados en el contrato)	CANTIDAD FINAL M2	VALOR GLOBAL
<b>A</b>	<b>VALOR DIRECTO DE OBRA</b>		<b>\$1.164.918.639</b>
1	Aulas de clase	314,84	
2	Baterías sanitarias	78,08	
3	LABORATORIOS FÍSICA, QUÍMICA	99,73	
	Biblioteca escolar	117,32	
4	Comedor y cocina (Aula Múltiple)	241,73	
	Zona administrativa	64,51	
7	ESCALERAS	2,34	
8	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA	253,21	
NP	ESCALERA ELEVADA	15,20	
NP	RAMPA ELEVADA	130,46	
NP	CUARTO TÉCNICO	6,63	
NP	ÁREA CONSTRUÍDA DESCUBIERTA	109,03	
<b>B</b>	<b>VALOR COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>\$323.381.414</b>
	Administración	21,19%	\$246.846.260
	Imprevistos	3%	\$34.947.559
	Utilidad	3%	\$34.947.559
	Valor IVA sobre la utilidad	19%	\$6.640.036
<b>2</b>	<b>COSTO TOTAL OBRA (A+B)</b>		<b>\$1.488.300.053</b>

*El valor total de la oferta incluye la construcción de muros del proyecto, tanques de agua, equipos de eléctricos, equipos hidroneumáticos, espacios para instalación y ubicación de los equipos especiales, y todo aquello que permita al equipamiento ser funcional.”*

(...)

Asimismo, los interesados deben tener en cuenta lo descrito en el Anexo Técnico.

VALOR Y FORMA DE PAGO. 8.3. CANTIDADES DE OBRA así:

(...)

**“8.3. CANTIDADES DE OBRA EL CONTRATISTA** *está obligado a ejecutar las cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual entregándolo en correctas condiciones de operatividad y funcionalidad, sin que para ello LA CONTRATANTE reconozca valor alguno adicional al establecido dentro del valor global del contrato”*

(...)

Respecto a la forma de pago y de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, en el numeral 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO se incluye una Nota que informa lo siguiente:

(...)

**Nota:** *El detalle y descripción del objeto, alcance, duración, obligaciones, actividades, productos, valor y forma de pago del contrato, sus características y condiciones técnicas, se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO que forma parte integral de los presentes Términos de Referencia.*

*EL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, tendrá como obligación ejecutar el contrato en las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, su ANEXO TÉCNICO, y en el contrato.*

(...)

Asimismo, tener en cuenta lo descrito en el Anexo Técnico. VALOR Y FORMA DE PAGO. 8.3. CANTIDADES DE OBRA así:

(...)

### **8.1. VALOR DEL CONTRATO**

*El método para la determinación del valor del Contrato es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE. En consecuencia, el precio previsto en el numeral 4.1.2. , incluye todos los gastos, directos e indirectos, impuestos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*

*Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo mínimo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. LA CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la obra y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.*

EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar todas las actividades, servicios y obras que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, incluyendo todas aquellas no contempladas en la oferta, o en el resultado de los estudios y diseños realizados, si a ello hubiere lugar, de manera tal que se garantice la operación y funcionamiento de la infraestructura.

El valor total del contrato será el valor por el cual fue adjudicado el contrato para cada proyecto, incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, corresponde a la suma de hasta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$ XXXXXXXXXX) M/CTE incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que se encuentra distribuido para cada proyecto, así:

1. El valor del proyecto I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO corresponde a la suma de hasta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXX,00) M/CTE incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

2. El valor del proyecto I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA corresponde a la suma de hasta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXX,00) M/CTE incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

3. El valor del proyecto I.E. SIXTO MARÍA ROJAS corresponde a la suma de hasta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXX,00) M/CTE incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

4. El valor del proyecto I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS corresponde a la suma de hasta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXX,00) M/CTE incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) pagará al CONTRATISTA el valor de la Ejecución de las obras, por proyecto, de la siguiente forma:

Pagos parciales de acuerdo con las actas mensuales y/o quincenales de recibo parcial de obra ejecutada, los cuales deberán contar con el visto bueno de la INTERVENTORÍA, e informe técnico de avance de obra mensual y/o quincenal y que se pagarán dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a radicación de la respectiva factura y con el cumplimiento de los requisitos indicados.

Para las actas de recibo parcial de obra, el futuro Contratista e Interventor deberán estimar el avance para cada uno de los Hitos que a continuación se relacionan y con base en el mismo, se multiplicará conforme el peso porcentual que el Hito tiene respecto del valor total del proyecto, el cual se indica en las siguientes tablas:

**I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA:**

HITOS	% RESPECTO AL PROYECTO
Preliminares	4.33%
Excavación, cimentación y rellenos	19.03%
Estructuras apertada (incluye puntos fijos, rampas y escaleras)	14.10%
Redes Hidrosanitarias y eléctricas (puntos, tuberías y ductos)	20.99%
Cubiertas e impermeabilizaciones	15.73%
Muros y pintura	10.85%
Pisos andenes enchapes y acabados	12.05%

Obras exteriores	2.22%
Entrega y recibo final de obras en funcionamiento (aparatos, accesorios, y lamparas)	0.70%

**I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA:**

HITOS	% RESPECTO AL PROYECTO
Preliminares	2.27%
Excavación, cimentación y rellenos	9.83%
Estructuras aporticada (incluye puntos fijos, rampas y escaleras)	26.78%
Redes Hidrosanitarias y eléctricas (puntos, tuberías y ductos)	20.84%
Cubiertas e impermeabilizaciones	17.21%
Muros y pintura	8.20%
Pisos andenes enchapes y acabados	12.83%
Obras exteriores	1.26%
Entrega y recibo final de obras en funcionamiento (aparatos, accesorios, y lamparas)	0.77%

**I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA:**

HITOS	% RESPECTO AL PROYECTO
Preliminares	2.53 %
Excavación, cimentación y rellenos	31.70 %
Estructuras aporticada (incluye puntos fijos, rampas y escaleras)	9.88 %
Redes Hidrosanitarias y eléctricas (puntos, tuberías y ductos)	19.02 %
Cubiertas e impermeabilizaciones	10.40 %
Muros y pintura	14.01 %
Pisos andenes enchapes y acabados	13.28 %
Obras exteriores	1.34 %
Entrega y recibo final de obras en funcionamiento (aparatos, accesorios, y lamparas)	0.69 %

**I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS UNIÓN PANAMERICANA:**

HITOS	% RESPECTO AL PROYECTO
Preliminares	1.13 %
Excavación, cimentación y rellenos	19.84 %
Estructuras aporticada (incluye puntos fijos, rampas y escaleras)	28.66 %
Redes Hidrosanitarias y eléctricas (puntos, tuberías y ductos)	13.24 %
Cubiertas e impermeabilizaciones	7.94 %
Muros y pintura	11.54 %
Pisos andenes enchapes y acabados	5.67 %
Obras exteriores	1.38 %
Entrega y recibo final de obras en funcionamiento (aparatos, accesorios, y lamparas)	10.62 %

El Contrato resultante podrá ser modificado adicionando uno o más Proyectos, en este último caso, se evaluarán y determinará bajo las condiciones técnicas y económicas presentadas en la oferta del Contratista seleccionado.

De cada uno de estos pagos a realizarse, se efectuará una retención en garantía por valor equivalente al diez por ciento (10%) de la cuenta presentada, la cual se devolverá al CONTRATISTA DE OBRA, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- a) Entrega de los documentos detallados para la entrega de las obras, señalados en los Términos de Referencia a la INTERVENTORÍA y al CONTRATANTE.
- b) Recibo a satisfacción de la obra por parte de la INTERVENTORÍA.
- c) Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento.
- d) Suscripción del Acta de Liquidación

El reintegro del diez por ciento (10%) por concepto de la Retención en Garantía, se realizará previa suscripción del Acta de Liquidación del Contrato, por todas las partes en ella intervinientes.

NOTA: Dada la modalidad contractual, los suministros, accesorios, equipos y demás materiales, solo se pagarán, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la INTERVENTORÍA.

Para los pagos, el CONTRATISTA DE OBRA deberá acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución de la obra.

El CONTRATISTA DE OBRA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

(...)

2. **INTERESADO: JHON JAIRO MOSQUERA** comunicado enviado por correo electrónico el día: jueves, 31 de enero de 2019 4:33 p. m.

OBSERVACIÓN
<p>Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</p> <p>Asunto: PAF-JU-O-001-2019 - CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”</p>

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Teléfonos: 6230311  
Calle 103 No. 19 - 20  
Bogotá D.C. – Colombia

Cordial saludo

En la opción 1 del literal A - numeral 2.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, que dice que "El PROPONENTE puede adherirse al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER ... En caso que EL PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través Liberty Seguros S.A.S". Como interesados en el proceso hemos adelantado los oficios atinentes a la constitución de las garantías exigidas por la entidad, sin embargo, las diferentes Compañías de Seguros a nivel nacional entre estos Liberty Seguros nos han negado la emisión por circunstancias adheridas no solo a la Entidad Contratante si no a la ubicación geográfica y al objeto mismo del proyecto por cuanto se trata de la terminación de unas obras.

Aunado a lo anterior, solicitamos aclaración respecto al numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA literal A. 1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.

OBSERVACIÓN: cuál es el formato?, donde se encuentra en los términos de condiciones? y cuál es el procedimiento para adherirse al PMR.

### RESPUESTA

En referencia a la observación, es preciso señalar que, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, en el numeral 2.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, se prevé las siguientes **DOS (02) OPCIONES** para constituir la garantía de seriedad de la propuesta, requerida para la presente convocatoria, así:

"(...)

#### **2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

*El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:*

- **CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7**
1. *Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.*
  2. *Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.*
  3. *Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha*

prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

El proponente debe aportar la garantía de seriedad de la oferta y el soporte de pago (Recibo de caja oficial) de la prima emitida por la compañía de seguros correspondiente. Documentos que serán admisibles por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

**A. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:**

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que EL PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A.

2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

**B. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO, EL PROPONENTE DEBERÁ:**

Para el caso de las garantías bancarias a primer requerimiento, éstas deberán constar en documento

privado en el cual la entidad o establecimiento bancario asume en forma expresa, autónoma, e irrevocable, en favor de LA CONTRATANTE el compromiso de honrar las obligaciones a cargo del PROPONENTE, en caso de incumplimiento por parte de éste. Y por tanto, a pagar directamente a la CONTRATANTE, a primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero equivalente al valor del perjuicio sufrido como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el PROPONENTE y la misma se hará efectiva mediante documento constitutivo de incumplimiento y se informará del mismo a la entidad o establecimiento bancario. El PROPONENTE deberá acreditar la constitución de la garantía, mediante la entrega del documento contentivo de la misma, suscrito por el representante legal de la entidad bancaria o por su apoderado, y en ella deberá constar: i) el nombre de la CONTRATANTE beneficiaria de la garantía; ii) los riesgos garantizados; iii) la forma de hacer exigible la garantía; iv) el valor de la garantía; y v) la vigencia de la garantía de acuerdo con los coberturas, montos y exigencias hechos en el presente numeral. (...).”

Se tiene entonces que en el aparte transcrito del numeral aludido de los términos de referencia, contempla de conformidad al numeral 1°, la posibilidad que tiene el oferente de acudir al intermediario de seguros que la CONTRATANTE indique, con el fin de solicitar la expedición de la misma a la Compañía de Seguros Liberty Seguros S.A., aseguradora que ya se encuentra adherida al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, o, conforme a lo señalado en el numeral 2° también en cita, **constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y a través del intermediario de seguros que escoja, siempre y cuando cumpla con las exigencias allí contenidas.**

Así las cosas, los interesados en participar en las convocatorias que se adelantan por parte de la Entidad, se les sugiere acercarse a las oficinas de las diversas Aseguradoras que existen en el mercado como: Aseguradora Solidaria de Colombia, Seguros generales Suramericana, Equidad Seguros, Confianza S.A., Berkley Colombia Seguros, Compañía Mundial de Seguros S.A., Segurexpo, entre otras, con el fin de obtener estas garantías.

El presente informe se expide a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**